



Resolución Legislativa N°. 80-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 26 de julio de 2018.

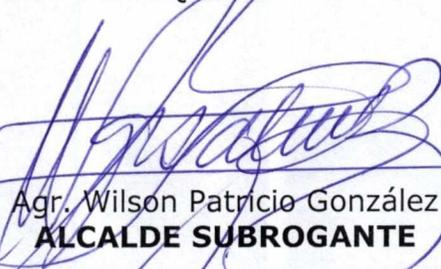
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 26 de julio del 2018, las 11H45.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 18-SG-2018 del día jueves 26 de julio del 2018, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió **levantar la prohibición de enajenar** que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número **TRECE**, Manzana Número **SESENTA Y CINCO**, clave catastral N° 1-3-65-13-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad del señor EDGAR DAVID FLORES CAJAMARCA.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Registradora de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.-**

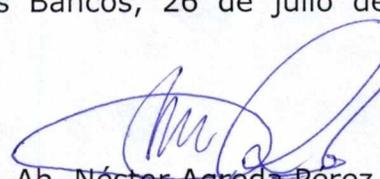

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


Agr. Wilson Patricio González
ALCALDE SUBROGANTE

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 80-SG-CMSMB-2018, el Agr. WILSON PATRICIO GONZALEZ, Alcalde Subrogante del Cantón San Miguel de los Bancos, el 26 de julio de 2018.- San Miguel de los Bancos, 26 de julio del 2018, a las 16H32.- **LO CERTIFICO.-**


Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL